Alemegu14

SECRETARÍA:	**DE DEPORTE RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FISICA**
UNIDAD O GRUPO:	UNIDAD DE FOMENTO AL DEPORTE
FECHA INFORME:	1 DE NOVIEMBRE DEL 2024

CONCEPTO	**DESCRIPCIÓN**				
N.º CONTRATO	**220524-0815**				
CONTRATISTA	**LIGA CALDENSE DE FÚTBOL DE SALÓN**				
OBJETO DE CONTRATO	Apoyar a la Liga Caldense de Fútbol de Salón para el fortalecimiento en la ejecución de su objeto en aras de fomentar, patrocinar y organizar la práctica del deporte para la participación y realización de eventos deportivos durante vigencia.				
POBLACIÓN BENEFICIADA	Deportistas del departamento de Caldas				
MUNICIPIO EN QUE SE DESARROLLA	DEPARTAMENTO DE CALDAS				
VALOR:$	$180.000.000				
DURACIÓN CONTRATO (PLAZO)	7 MESES	FECHA INICIACIÓN	23/05/2024	FECHA. TERMINACIÓN	20/12/2024

ANÁLISIS DEL SUPERVISOR

ACTIVIDAD REALIZADA DE ACUERDO A PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA	**ANÁLISIS**	**NIVEL DE CUMPLIMIENTO %**
1. Constituir una póliza de amparo asistencial y complementario a los deportistas en proyección, rendimiento y alto rendimiento, que cubra entrenamientos deportivos, competencia y desplazamientos nacionales e internacionales; la cual deberá ser entregada al supervisor antes del trámite del primer desembolso.	Como quedo pactado en el infomre anterios el contratista presnto una póliza de amparo asistencial y complementario a los deportistas en proyección, rendimiento y alto rendimiento, que cubra entrenamientos deportivos, competencia y desplazamientos nacionales.dado que la anterior tenia coberturahasta el 01 de octubre de 2024 y fue renovada de manera inmediata. En esta póliza esta, 30 deportistas 17 hombres y 13 mujeres considerados de alta competencia y que este año hacen parte del programa de proyección Nacional de la liga de cara a Juegos Nacionales 2027.	100%



SEGURO DE ACCIDENTES ESCOLARES

INICIACION
ORIGINAL

Referencia de pago 117410 8021

N°. Póliza Grupo 1180152400012/0 - LIGA CALDENSE DE FUTBOL DE SAL

INFORMACIÓN GENERAL

RAMO/PROD.	NUMERO DE PÓLIZA	CERTIFICADO	OPERACIÓN	FACTURA	ANUALIDAD	OFICINA MAPFRE	DIRECCIÓN OFICINA MAPFRE	EXPIDE
931 / 93104	1801524000059	0	0	1	1	MANIZALES	CALLE 64 # 24-10	MANIZALES

TOMADOR	LIGA CALDENSE DE FUTBOL SALON	C.C. / N.I.T.	8.909.073.750
DIRECCIÓN	KR 24 CL 64 COLISEO MEN	CIUDAD	MANIZALES	TELEFONO	8852520
MODALIDAD	SEGURO DE ACCIDENTES ESCOLARES	TIPO DE NEGOCIO	1 - ACCIDENTES ESCOLARES - 439	HOJA 1 DE 1

INFORMACIÓN DE LA PÓLIZA

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA PÓLIZA						VIGENCIA DEL CERTIFICADO					
DÍA	MES	AÑO		HORA	DÍA	MES	AÑO	N° DIAS		HORA	DÍA	MES	AÑO	N° DIAS
09	10	2024	INICIACIÓN	00:00	1	10	2024	365	INICIACIÓN	00:00	1	10	2024	365
			TERMINACIÓN	00:00	1	10	2025		TERMINACIÓN	00:00	1	10	2025	

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS

ASESOR	TIPO	CLAVE	TELEFONO	DESCRIPCIÓN
FAST LTDA FACILITADORES	AGENCIA COLOCADORA	4077	8852427	ESTE DOCUMENTO CORRESPONDE A INICIACIÓN DE LA PÓLIZA

RELACION DE ASEGURADOS

NR	IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS	PLAN	FECHA NACIMIENTO	EDAD	PARENTESCO	FECHA CONTINUIDAD
1	NT-890073750	LIGA CALDENSE DE FUTBOL SALON	1-PLAN 1	30/09/1994	30	ASEGURADO PRINCIPAL	No Aplica

COBERTURAS

COBERTURA	SUMA ASEGURADA
ASEGURADO PRINCIPAL	
LIGA CALDENSE DE FUTBOL SALON	
FALLECIM. POR CUALQUIER CAUSA	$ 210.000.000,00
INVABILITACION PERMANENTE	$ 210.000.000,00
EXEQUIAS	$ 60.000.000,00
HONOR MEDICOS Y GASTOS TRATAM	$ 120.000.000,00
TRASLADO	$ 9.000.000,00
ENFERMEDADES TROPICALES	$ 21.000.000,00

BENEFICIARIOS

TIPO DE BENEFICIARIO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO	% PORCENTAJE
ASEGURADO PRINCIPAL				
LIGA CALDENSE DE FUTBOL SALON				
BENEFICIARIOS				

PLAN DE PAGO POR PERIODO

AÑO	MES		VALOR FACTURA ANTERIOR	VALOR DEL MOVIMIENTO	VALOR ACTUAL
2024	OCTUBRE		$ 0	$ 1.545.000	$ 1.545.000
TOTAL PRIMA					$ 1.545.000

CLAUSULAS GENERALES

FORMA DE PAGO

PERIODICIDAD DE PAGO	PAGO ANUAL	MEDIO DE PAGO	DOMICILIARIO		
VALORES EN PESO COLOMBIANO		SUBTOTAL EN PESOS COLOMBIANOS		IMPUESTO A LAS VENTAS EN PESO COLOMBIANO	TOTAL A PAGAR EN PESO COLOMBIANO
TOTAL PRIMA MTA	GASTOS DE EXPEDICIÓN				
$ 1.545.000,00	$ 0,00	$ 1.545.000,00		$ 0	$ 1.545.000,00

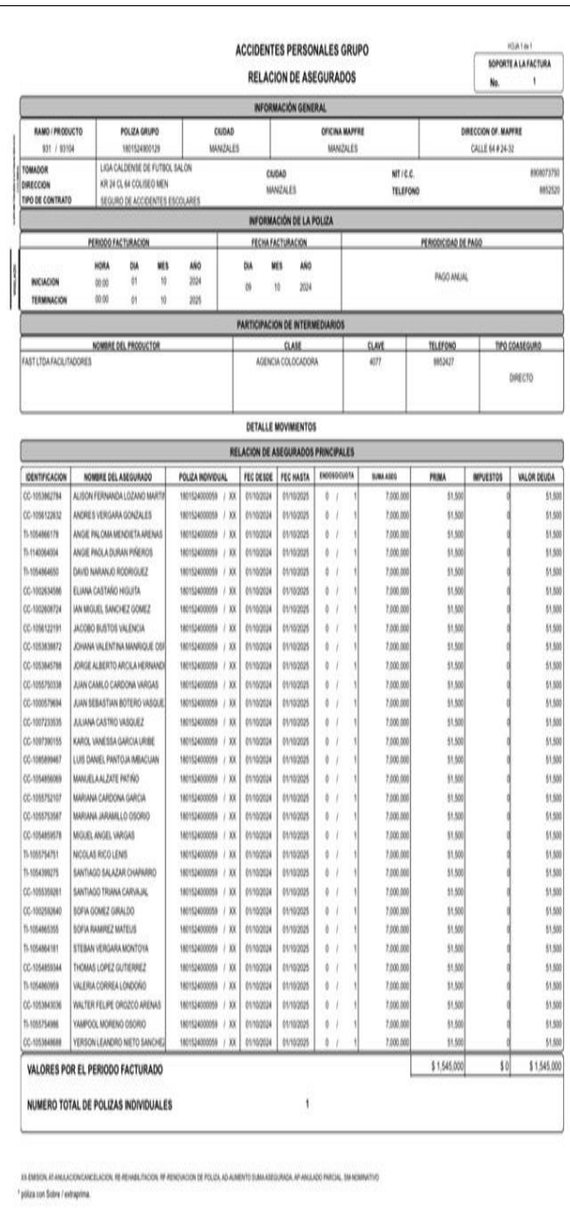
OTRAS CONDICIONES APLICABLES

Estimado cliente, para conocer los condicionados del producto contratado y una amplia información sobre nuestros productos y servicios puede consultar la página web www.mapfre.com.co.

1. El medio de pago que Usted elijió para el recaudo de esta póliza fue Pago en Caja y Puede consultar el estado de su cuenta en nuestro Centro de Conservación de Carteta Tel. 307504 en Bogotá o línea nacional gratuita 018000115151 opción 4) o nueva mapfre.com.1 o envíenos su inquietud o sugerencia al Email: co@mapfre.com.co
2. Se anexan condiciones generales.

MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.

TOMADOR



ACCIDENTES PERSONALES GRUPO

RELACION DE ASEGURADOS

SOPORTE A LA FACTURA No. 1

INFORMACIÓN GENERAL

RAMO / PRODUCTO	POLIZA GRUPO	CIUDAD	OFICINA MAPFRE	DIRECCION OF. MAPFRE
931 / 93104	1801524000129	MANIZALES	MANIZALES	CALLE 64 # 24-32

TOMADOR	LIGA CALDENSE DE FUTBOL SALON	CIUDAD		NIT / C.C.	890807370
DIRECCION	KR 24 CL 64 COLISEO MEN	MANIZALES		TELEFONO	8852520
TIPO DE CONTRATO	SEGURO DE ACCIDENTES ESCOLARES				

INFORMACIÓN DE LA POLIZA

PERIODO FACTURACION					FECHA FACTURACION			PERIODICIDAD DE PAGO
	HORA	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	
INICIACION	00:00	01	10	2024	09	10	2024	PAGO ANUAL
TERMINACION	00:00	01	10	2025				

PARTICIPACION DE INTERMEDIARIOS

NOMBRE DEL PRODUCTOR	CLASE	CLAVE	TELEFONO	TIPO COASEGURO
FAST LTDA FACILITADORES	AGENCIA COLOCADORA	4077	8852427	DIRECTO

DETALLE MOVIMIENTOS

RELACION DE ASEGURADOS PRINCIPALES

IDENTIFICACION	NOMBRE DEL ASEGURADO	POLIZA INDIVIDUAL	FEC DESDE	FEC HASTA	ENDOSO/CUOTA	SUMA ASEG	PRIMA	IMPUESTOS	VALOR DEUDA
CC-1053962794	ALISON FERNANDA LOZANO MARTI	1801524000059 / XX	01/10/2024	01/10/2025	0 / 1	7.000.000	$1.500	0	$1.500
CC-1056122832	ANDRES VERGARA GONZALES	1801524000059 / XX	01/10/2024	01/10/2025	0 / 1	7.000.000	$1.500	0	$1.500
TI-1054661178	ANGIE PALOMA MENDIETA ARENAS	1801524000059 / XX	01/10/2024	01/10/2025	0 / 1	7.000.000	$1.500	0	$1.500
TI-1140064004	ANGIE PAOLA DURAN PIÑEROS	1801524000059 / XX	01/10/2024	01/10/2025	0 / 1	7.000.000	$1.500	0	$1.500
TI-1054664650	DAVID NARANJO RODRIGUEZ	1801524000059 / XX	01/10/2024	01/10/2025	0 / 1	7.000.000	$1.500	0	$1.500
CC-1002834586	ELIANA CASTAÑO HIGUITA	1801524000059 / XX	01/10/2024	01/10/2025	0 / 1	7.000.000	$1.500	0	$1.500
CC-1002669724	IAN MIGUEL SANCHEZ GOMEZ	1801524000059 / XX	01/10/2024	01/10/2025	0 / 1	7.000.000	$1.500	0	$1.500
CC-1056122191	JACOBO BUSTOS VALENCIA	1801524000059 / XX	01/10/2024	01/10/2025	0 / 1	7.000.000	$1.500	0	$1.500
CC-1053838872	JOHANA VALENTINA MANRIQUE OSI	1801524000059 / XX	01/10/2024	01/10/2025	0 / 1	7.000.000	$1.500	0	$1.500
CC-1053845798	JORGE ALBERTO ARCILA HERNANDI	1801524000059 / XX	01/10/2024	01/10/2025	0 / 1	7.000.000	$1.500	0	$1.500
CC-1056750338	JUAN CAMILO CARDONA VARGAS	1801524000059 / XX	01/10/2024	01/10/2025	0 / 1	7.000.000	$1.500	0	$1.500
CC-1000579694	JUAN SEBASTIAN BOTERO VASQUE	1801524000059 / XX	01/10/2024	01/10/2025	0 / 1	7.000.000	$1.500	0	$1.500
CC-1057233535	JULIANA CASTRO VASQUEZ	1801524000059 / XX	01/10/2024	01/10/2025	0 / 1	7.000.000	$1.500	0	$1.500
CC-1059739155	KAROL VANESSA GARCIA URIBE	1801524000059 / XX	01/10/2024	01/10/2025	0 / 1	7.000.000	$1.500	0	$1.500
CC-1058599467	LUIS DANIEL PANTOJA IMBACUAN	1801524000059 / XX	01/10/2024	01/10/2025	0 / 1	7.000.000	$1.500	0	$1.500
CC-1054896069	MANUELA ALZATE PATIÑO	1801524000059 / XX	01/10/2024	01/10/2025	0 / 1	7.000.000	$1.500	0	$1.500
CC-1059752107	MARIANA CARDONA GARCIA	1801524000059 / XX	01/10/2024	01/10/2025	0 / 1	7.000.000	$1.500	0	$1.500
CC-1059753587	MARIANA JARAMILLO OSORIO	1801524000059 / XX	01/10/2024	01/10/2025	0 / 1	7.000.000	$1.500	0	$1.500
CC-1054859578	MIGUEL ANGEL VARGAS	1801524000059 / XX	01/10/2024	01/10/2025	0 / 1	7.000.000	$1.500	0	$1.500
TI-1059754751	NICOLAS RICO LENIS	1801524000059 / XX	01/10/2024	01/10/2025	0 / 1	7.000.000	$1.500	0	$1.500
TI-1054399275	SANTIAGO SALAZAR CHAPARRO	1801524000059 / XX	01/10/2024	01/10/2025	0 / 1	7.000.000	$1.500	0	$1.500
CC-1055350281	SANTIAGO TRIANA CARVAJAL	1801524000059 / XX	01/10/2024	01/10/2025	0 / 1	7.000.000	$1.500	0	$1.500
CC-1002592640	SOFIA GOMEZ GIRALDO	1801524000059 / XX	01/10/2024	01/10/2025	0 / 1	7.000.000	$1.500	0	$1.500
TI-1054865355	SOFIA RAMIREZ MATEUS	1801524000059 / XX	01/10/2024	01/10/2025	0 / 1	7.000.000	$1.500	0	$1.500
TI-1054864191	STEBAN VERGARA MONTOYA	1801524000059 / XX	01/10/2024	01/10/2025	0 / 1	7.000.000	$1.500	0	$1.500
CC-1054859344	THOMAS LOPEZ GUTIERREZ	1801524000059 / XX	01/10/2024	01/10/2025	0 / 1	7.000.000	$1.500	0	$1.500
TI-1054865959	VALERIA CORREA LONDOÑO	1801524000059 / XX	01/10/2024	01/10/2025	0 / 1	7.000.000	$1.500	0	$1.500
CC-1053843036	WALTER FELIPE OROZCO ARENAS	1801524000059 / XX	01/10/2024	01/10/2025	0 / 1	7.000.000	$1.500	0	$1.500
TI-1055754996	YAMPOOL MORENO OSORIO	1801524000059 / XX	01/10/2024	01/10/2025	0 / 1	7.000.000	$1.500	0	$1.500
CC-1053646868	YERSON LEANDRO NIETO SANCHEZ	1801524000059 / XX	01/10/2024	01/10/2025	0 / 1	7.000.000	$1.500	0	$1.500
VALORES POR EL PERIODO FACTURADO							$1.545.000	$0	$1.545.000
NUMERO TOTAL DE POLIZAS INDIVIDUALES						1			

XX EMISION, AT ANULACION/CANCELACION, RE-REHABILITACION, RP-RENOVACION DE POLIZA, AD-AUMENTO SUMA ASEGURADA, AP-ANULADO PARCIAL, SIN NOMINATIVO

* póliza con Sobre / extraprima

2. Dar el uso indicado a los recursos que entrega la Secretaría del Deporte, Recreación y Actividad Física, de acuerdo con el objeto del contrato, respetando la forma y manera como se estipula en este documento para la preparación, organización y participación de los deportistas en los	Se evidencia que los recursos están siendo manejados y destinados de manera adecuada de acuerdo al cumplimiento de los eventos y actividades inmersas dentro del objeto del contrato y según la propuesta inicial. Esto se evidencia en los soportes técnicos y financieros anexados a los informes, presentan registro fotográfico de los eventos priorizados en los cuales se invierten los recursos:	**63.5%**

eventos federados estimando la inscripción, alojamiento, alimentación, transporte, dotación e implementación deportiva y las demás actividades que conlleven a la organización o presencia en el respectivo evento.	  	

	 	
3. Asignar los presupuestos de acuerdo a los ítems y componentes establecidos en la propuesta presentada por la Liga y avalada por la Secretaría de Deporte, Recreación y Actividad Física.	Se verifica por parte de este supervisor que los recursos son asignados e invertidos teniendo en cuenta la propuesta presentada por Liga de acuerdo a nuestra priorización y necesidades y que fue avalada por la Secretaría de Deporte, Recreación y Actividad Física de Caldas.	**63.5%**
4. Garantizar con los recursos asignados la preparación de los	Se reconoce que los recursos desembolsados en este corte fueron asignados para la preparación de los deportistas de proyección y alto rendimiento priorizando siempre el recurso	**63.5%**

deportistas en proyección y alto rendimiento, campeones y/o medallistas nacionales y Juegos Deportivos Nacionales.	en las competencias deportivas y teniendo como principal objetivo la preparación idónea de nuestros deportistas de las ramas femenina y masculina de cara a los eventos deportivos del calendario Federado, además del apoyo a Clubes Deportivos afiliados, el respaldo a todas a las actividades deportivas de nuestro deporte en el Departamento de Caldas y el cumplimiento con los programas de capacitación en las áreas técnica y de juzgamiento deportivo.    	

	 	
5. Garantizar que los recursos sean destinados de manera equitativa a los deportistas teniendo en cuenta las diferentes categorías, el ranking federado y la priorización de la Secretaría de Deporte, Recreación y Actividad Física del Departamento de Caldas.	Los recursos son optimizados de acuerdo las necesidades de cada una de las competencias tales como categorías, edades, nivel competitivo y la priorización de la Secretaría de Deporte, Recreación y Actividad Física de Caldas. Con la proyección y priorización las categorías en las que Caldas tendrá participación en el año 2024 son: CATEGORIA SUB 13 MASCULINO CATEGORIA SUB 15 MASCULINO CATEGORIA SUB 19 FEMENINO CATEGORIA SUB-20 MASCULINO CATEGORÍA SUB-17 CLUBES MASCULINO CATEGORIA MAYORES FEMENINO CATEGORIA MAYORES MASCULINO LIGA NACIONAL BETPLAY MASCULINA 2024 CURSO INTERNACIONAL DE ENTRENADORES	**63.5%**

	CURSO NACIONAL DE AUTORIDADES DE JUZGAMIENTO CAMPEONATO MIL CIUDADES DE COLOMBIA CATEGORIA LIBRE	
6. En caso de que la Liga cuente con entrenador contratado con los recursos asignados y autorizados por la Secretaría se deberá verificar y evaluar los planes de trabajo de dichos entrenadores deportivos y/o monitores y exigir el informe mensual de cumplimiento de tareas que serán entregados como soporte en el informe de la Liga al Supervisor del contrato.	Como supervisor doy fe que; la Liga Caldense de Fútbol de Salón, no cuenta con entrenadores deportivos y/o monitores contratados con el recurso asignado y autorizado por la Secretaría.	**63.5%**
7. Garantizar la asistencia de los entrenadores deportivos y/o monitores a las capacitaciones y reuniones programadas por la Secretaría de Deporte, Recreación y Actividad Física, de acuerdo al cronograma fijado por esta.	Se cuenta con la presencia de los técnicos asignados por la Secretaría y se tiene comunicación constante con el metodólogo, se revisan los informes periódicos y se evalúan los planes de trabajo en compañía del área metodológica, supervisión y la Comisión Técnica; el grupo de trabajo técnico participa activamente de las actividades de capacitación y reuniones programadas. 	**63.5%**
8. Presentar los soportes financieros de acuerdo al presupuesto establecido para cada evento (Solo se recibirán soportes de	Se presentan soportes financieros de acuerdo a las exigencias de ley (se entrega paquete físico al contador de la secretaria para su verificación y aprobación referente a los temas fiscales y legalidad de todas las cuentas presentadas) y en ningún caso se	**63.5%**

acuerdo a como lo exige la Ley). En ningún caso se podrán soportar gastos administrativos.	incluyen gastos administrativos en la legalización de gastos del contrato.	
9. Presentar registro fotográfico y/o fílmico que evidencie la imagen del evento y de la Secretaría de Deporte, Recreación y Actividad Física del Departamento de Caldas. Parágrafo: La elaboración, diseño, e impresión de piezas publicitarias e implementación deportiva de presentación y competencia que se adquiera con recursos de la Secretaría de Deporte, Recreación y Actividad Física, deberá ser acorde a la imagen corporativa y lineamientos de publicidad del Departamento de Caldas y antes de imprimir y/o elaborar cualquier prenda deberán contar el visto bueno del supervisor del contrato.	El contratista evidencia en cada clausula el registro fotográfico de las actividades programadas y se diseñarán todas las piezas publicitarias y de implementación deportiva en coordinación con el supervisor designado por la Secretaría de Deporte, Recreación y Actividad Física de Caldas.    	**63.5%**

	  	
10. En caso de tener dentro de sus líneas de inversión contractual, la compra de implementación especializada, la inversión de tales recursos deberá ser aprobados de acuerdo con la priorización que desde el equipo técnico metodológico de la Secretaría se realice.	Se realiza verificación que los deportistas cuenten con los elementos necesarios para entrenamientos y competencias, que en el caso de futbol de salón, son específicos y siempre revisados y acordados con el metodólogo el cual me pasa informe y a su vez yo como supervisor informó a nuestro secretario, lo anterior siempre acordado a través comisión técnica, es importar dejar constancia que de las prendas de presentación y competencia siempre prevalecen los colores institucionales del departamento y la imagen oficial del departamento de Caldas.	**63.5%**




UNIFORMES
DEPORTIVOS
REAL
CALDAS
OFFSIDE
MANIZALES
COTIZA
CON NOSOTROS
312 750 56 51


CALDAS
16
DEPORTES
16


Gobierno de CALDAS


Gobierno de CALDAS

OBSERVACIONES:
EL CONTRATISTA EJECUTA A CABALIDAD EL OBJETO CONTRACTUAL, CON RELACIÓN AL PAGO CORRESPONDIENTE AL PRIMERE DESEMBOLSÓ E INFORME DEL AÑO 2024. TODOS LOS SOPORTES FINANCIEROS FUERON REVISADOS POR EL CONTRATISTA CONTADOR DE LA SECRETARIA DE DEPORTES.

El suscrito supervisor HACE CONSTAR:

Que el contratista, ha cumplido con el objeto del contrato y se autoriza el pago del acta Nro. 02, lo anterior con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y el manual de contratación para la Gobernación de Caldas, resolución Nro. 0059 del 21 de marzo del 2019, además se verificó que el contratista cumplió con lo establecido en la Ley Nro. 789 de 2002.
Por lo anterior puede ordenarse el respectivo pago.

NOMBRE DEL SUPERVISOR	JUAN PABLO ECHEVERRI GOMEZ
FIRMA	